



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

OBJETIVO

Subir

Ayudar a los profesores e investigadores de la Universidad de Granada en los gastos derivados del uso de grandes equipos y técnicas del Centro de Instrumentación Científica (CIC).

CONDICIONES

Subir

-Las ayudas deberán ser cofinanciadas al 50% por algún Departamento, Instituto, Grupo o Proyecto de investigación de la Universidad de Granada.

REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Subir

-Podrán solicitar estas ayudas los profesores o los grupos de investigación de la Universidad de Granada.

FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

Subir

- La aplicación online para solicitar la convocatoria está disponible en nuestra página, acceso identificado para trámites del vicerrectorado

-Cada solicitud contendrá una breve memoria en la que se justifique de la necesidad investigadora para la utilización del CIC.

-Se deberá acompañar el presupuesto autorizado por el CIC.

-El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto hasta el 30 de septiembre de 2014, con resolución en los meses de mayo y octubre 2014.

SELECCIÓN DE SOLICITUDES

Subir

Se atenderá sólo a aquellas solicitudes en las que se justifique adecuadamente la necesidad de utilización de los equipos y la dificultad cubrir la totalidad del gasto con fondos propios.

OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Subir

-Destinar el importe de la ayuda a la finalidad para la que se ha solicitado.

-Incluir la mención al plan propio en los resultados de investigación que eventualmente se produzcan.

-Remitir al Vicerrectorado de Política Científica e Investigación, en el plazo de un mes después de realizado el gasto, copia de los correspondientes justificantes económicos